

PLAN DE MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PROPUESTO POR COFIVACASA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 24 DE MAYO DE 2022.

1. MEDIDAS ORGANIZATIVAS para *reforzar la modalidad de trabajo a distancia de las trabajadoras y los trabajadores de COFIVACASA*

Con el fin de cumplir con las medidas de ahorro energético, se propone mantener los 3 días de trabajo a distancia voluntario que actualmente estaban implantados en Cofivacasa bajo el paraguas Covid, de la siguiente forma:

Dos de los tres días de trabajo a distancia estarán fijados de forma que se minimice la actividad en las instalaciones. La plantilla ha elegido que estos días fueran el martes y el jueves.

Mantener un tercer día de trabajo a distancia voluntario que el personal puede de forma coordinada con el responsable de su departamento, decidir entre los otros tres días de la semana, es decir, entre lunes, miércoles y viernes.

La razón para mantener los tres días de trabajo a distancia se justifica en que debido a la actividad de Cofivacasa donde no existe servicio de atención al público y el tipo de trabajo que se desarrolla puede ser llevado a cabo a distancia como así ha quedado demostrado durante todo este tiempo desde el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, consideramos que las medidas de ahorro energético coaligadas con la todavía existencia del riesgo del Covid aconsejan mantener la presencialidad sólo dos días a la semana. Evitando así al máximo los desplazamientos de los trabajadores para el objetivo del ahorro energético.

Además, entendemos que los 3 días restantes a los fijados como trabajo a distancia, no es conveniente que se encuentre toda la plantilla al tiempo en la oficina para así disminuir el riesgo Covid, de ahí que se proponga que el tercer día pueda ser a elección coordinado con el jefe de cada departamento, tratando que en cada día haya una presencialidad nunca superior al 75% de la plantilla.

Este esquema quedará condicionado al cumplimiento del objetivo de ahorro energético, así como a la evolución del Covid, pudiéndose fijar con posterioridad los 3 días como trabajo a distancia preferentes si se considera conveniente, siempre dentro del marco establecido por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de Mayo de 2022 (BOE de 26 de mayo de 2022).

Adicionalmente, se limita el horario de oficina teniendo que cumplir la jornada presencial antes de las 6 de la tarde en invierno y de las 5 de la tarde en verano, para ello se establecen horarios de encendido y apagado de las instalaciones y equipos consumidores de energía acorde con esta modificación en los horarios de COFIVACASA. En ningún caso se podrá llegar a la oficina con anterioridad a las 7:45 de la mañana.

2. Otras medidas de Ahorro Energético

Establecer por escrito y publicar (Hall de entrada y mediante correo electrónico) instrucciones para el uso responsable de la luz, calefacción y aire acondicionado, etc. Con el fin de ahorrar energía: ANEXO 1.

Revisión de toda la instalación eléctrica para disminuir los puntos de luz a encender con cada interruptor para que pueda iluminarse sólo el área necesaria en cada momento.

Incorporación de temporizadores en los cuadros eléctricos para mayor aseguramiento de eficiencia y desconexión eléctrica durante la noche.

Readaptar las instalaciones eléctricas incorporando en todas las luces de bajo consumo.

Estudio de la implantación de detectores de movimientos para el encendido y apagado de luces en las zonas de escaso uso.

Se procederá a la revisión de las potencias contratadas en los edificios de acuerdo con las demandas punta de consumo.

Confirmar durante este periodo las clases de idiomas y el resto de formación que reciben los empleados de la plantilla preferentemente en formación virtual evitando los desplazamientos.

Implantar medidas de carácter formativo, consistentes en la impartición de curso a los empleados y empleadas públicos para promover la utilización eficiente de la energía en la oficina y en la movilidad, así como actuaciones de comunicación para sensibilizar e informar sobre el ahorro energético, el uso de la energía en el trabajo y su movilidad al puesto de trabajo.

ANEXO 1.

INSTRUCCIONES A LOS TRABAJADORES PARA CUMPLIMENTAR LAS MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO

CADA TRABAJADOR DEBE ENCENDER SÓLO LAS LUCES QUE SEAN IMPRESCINDIBLES EN EL PUESTO DE TRABAJO, ASÍ COMO EN LOS PASILLOS DE ACCESO A DICHO PUESTO DE TRABAJO SI NO ESTUVIERAN ENCENDIDAS.

APAGAR LAS LUCES DEL PUESTO DE TRABAJO CUANDO LO ABANDONAMOS POR CUALQUIER MOTIVO.

APAGAR LOS ORDENADORES CUANDO FINALICE LA JORNADA DE TRABAJO EXCEPTO LOS DIAS QUE SE NECESITE PARA TRABAJAR EN REMOTO.

MANTENER APAGADAS LAS LUCES DE LAS ZONAS DE USO COMÚN: CAFETERÍA, SALA DE REUNIONES, SALA DE FOTOCOPIADORA, CUARTOS DE BAÑO, CUANDO NO ESTEN SIENDO UTILIZADAS.

ELIMINAR LUMINARIAS EN ZONAS OCIOSAS DE LA OFICINA.

APROVECHAR LA LUZ SOLAR SUBIENDO LOS ESTORES DE LOS DESPACHOS. EN INVIERNO PERMITIRÁ APROVECHAR MEJOR LA LUZ Y TAMBIÉN SUBIR LA TEMPERATURA

ENCENDER LA CALEFACCIÓN Y EL AIRE ACONDICIONADO SOLO DE AQUELLA ZONA QUE SEA ESTRICAMENTE NECESARIO.

TEMPERATURAS RECOMENDADAS: **En verano entre 25 y 27º. En invierno, entre 19º y 21º.**

LA ÚLTIMA PERSONA EN ABANDONAR CADA ÁREA DE TRABAJO DEBERÁ REVISAR QUE NO QUEDA ENCENDIDA NINGUNA LUZ NI NINGUNO DE LOS APARATOS DE AIRE (FRÍO O CALIENTE) DE SU ZONA.

LA ÚLTIMA PERSONA EN ABANDONAR LA OFICINA Y QUE CIERRA CON LLAVE DEBERÁ REVISAR QUE TODAS LAS LUCES Y TODOS LOS APARATOS DE AIRE QUEDAN APAGADOS.